

adjudicación y la compra en comisión. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Verna Claudia Alejandra, Secretario.

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GAMARRA FABRICIO LEONEL S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Fernando Alberto Enghelmayer, Secretaría Única, sito en la calle Guardias Nacionales N° 47 P/A, San Nicolás, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/Gamarrá Fabricio Leonel s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° SN-14780-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará mediante la modalidad de subasta electrónica, al contado y al mejor postor, el 100 % del automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 MSI, Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor: Volkswagen N° CFZS27121 Chasis: Volkswagen N° 9BWAB45UXHT103072, de color blanco, naftero, Modelo Año: 2017, Fabricación año: 2017, Dominio: AB416JR, COMENZANDO LA SUBASTA EL DÍA 19/10/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 30/10/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 8/10/2026 y 9/10/2026 de 9 a 12 hs. en el depósito sito en RP 24 N° 1541, entre las calles Atuel y Almafuerte, localidad de Francisco Álvarez, pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=kg0Yn566rGw> BASE: \$2.000.000 Depósito de garantía: cinco por ciento (5 %) es decir, la suma de \$100.000. Comisión: 9 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador más la alícuota del IVA. Se prohíbe expresamente la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Nicolás, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Nicolás, Cuenta N° 5940558, CBU N° 0140482527659859405585, CUIT del poder Judicial N° 30-70721665-0- Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: 1/12/2026 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio. El comprador deberá depositar en la cuenta judicial el saldo de la compra efectuada, la comisión del martillero, los aportes e IVA, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación que realiza el sistema de que resultó ganador. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, incurrirá éste en situación de postor remiso. Deudas al 22/8/2026: Patentes ARBA: \$1.085.386 Infracciones PBA y CABA: No registra. Se deja constancia que la deuda que resulte por el impuesto al automotor -patente- es a cargo del comprador. Gastos de inscripción: Todos los gastos de inscripción de la transferencia del bien subastado -incluidos, sellados, tasas, impuestos a la transferencia, en caso de corresponder, etc.-, así como también los costos y gastos de traslado (flete), serán a cargo exclusivo y bajo riesgo del adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-36053870-3.- San Nicolás, septiembre de 2026.- Hormazabal Jose Antonio, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. sep. 28

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo de a cargo del Director Dr. Fernando Augusto Moyano, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "Espeche Maria Mercedes c/Juarez Tiburcio Venancio s/Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 4984/25, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2026.- Atento a lo solicitado, cítese a JUAREZ TIBURCIO VENANCIO y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante publicación de edictos por el término de diez días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (La Matanza), para que el plazo de quince días, con más SEIS (6) días en razón de la distancia (art. 155 CPCyCT), contesten demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Dicha publicación será a cargo del peticionante, y la misma deberá ser acreditada oportunamente. Se faculta a su diligenciamiento a la letrada Silvia Raquel Del Valle Aydar M.P. 6349 y/o quien ella designe.- ///San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.- ...III.- Atento a lo solicitado y a constancias de autos y habiéndose cumplido con las disposiciones del art. 205 Procesal, en virtud de lo dispuesto por el art. 204 del CPCC, notifíquese al demandado Juarez Tiburcio Venancio y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante la publicación de edictos en la página web del Poder Judicial, por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, consignando los datos del predio y una relación extractada de la demanda. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, y de la documental acompañada, para que en el plazo de quince días, conteste demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes (art. 423 inc. 4 Procesal). Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: La parte actora inicia demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio en contra de Tiburcio Venancio Juárez DNI N° 6.991.670, argentino mayor de edad con domicilio en calle Homero N° 2136, Capital Federal, titular registral del Padrón 181.925, Matrícula: T-47155, a fin de adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle 25 de mayo 183, El Manantial, Dpto. Lules".- Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a travez del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>, y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.- Actuación firmada en fecha: